



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6223

*Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y traslado de animales y su custodia*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 6 de mayo de 2024 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y traslado de animales y su custodia del Ayuntamiento de Algaida, y dado que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación, y por tanto, acontece aprobada definitivamente, se publica íntegramente en cumplimiento de lo dispuesto a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y a la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

#### Recursos

Contra la aprobación definitiva de esta ordenanza se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día de la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Algaida, de lunes a viernes, de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, excepto festivos.

Algaida, (firmado electrónicamente: 21 de junio de 2024)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE ANIMALES Y SU CUSTODIA

#### Artículo 1

##### Cimiento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2. y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 20 del RDL 2/2004 del texto refundido de la LRHL, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del Servicio de recogida y traslado de animales y su custodia, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, las normas de las cuales atienden el que prevé el artículo 57 del mencionado RDL 2/2004.

#### Artículo 2

##### Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa de uso, la realización de actividades y la presentación del Servicio de recogida y traslado de animales, vivos o muertos, y su custodia.

#### Artículo 3

##### Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se hace referencia el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por la prestación del servicio o la realización de actividades de recogida de animales, vivos o muertos, y su custodia.



**Artículo 4**  
**Responsables**

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- 2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

**Artículo 5**  
**Cuota tributaria**

1.- La cuota tributaria regulada en esta ordenanza estará compuesta por las siguientes tarifas para cada uno de los distintos servicios o actividades, a abonar directamente al Ayuntamiento:

Servicio de mantenimiento y gestión integral de los animales de compañía	
Manutención perros y gatos	5,5 €/día
Manutención cabras, ovejas y cerdos	8 €/día
Manutención equinos y bovinos	18 €/día
Manutención aves	2€/día
Tratamiento de entrada	30 €/animal
Gestión administrativa	55 €/animal
Test de FelV-FIV (moixos)	25€/unidad
Eutanasia pequeños animales (perros/gatos)	15 €/animal
Eutanasia animales medianos (ovejas, cabras y cerdos)	85 €/animal
Eutanasia grandes animales (caballos, asnos y mulos)	150 €/animal
Traslado de restos de animales de medida pequeña (perros y gatos)	55 €/unidad
Traslado de restos de animales de medida mediana (ovejas, cabras)	110 €/animal
Traslado de restos de animales de medida grande (equinos, bovinos y c	Mínimo 450€/unidad
Incineración de restos de animales de medida pequeña (perros y gatos)	40 €/unidad
Incineración de restos de animales de medida mediana (ovejas, c	80€/animal
Incineración de restos de animales de medida grande (equinos)	Depende del peso
Visita veterinaria	200 €
Informe veterinaria, con visita	300 €
Informe veterinaria, sin visita	150 €
Esterilización gatos macho/hembra	85 €
Estudio Colonias Felinas e Informe	3.650 €
Esterilización perro macho pequeño (menos de 10kg)	100 €
Esterilización perro macho mediano (entre 10 y 20 kg)	105 €
Esterilización perro macho grande (más de 20kg)	125 €
Esterilización perro hembra pequeña (menos de 10kg)	125 €
Esterilización perro hembra mediana (entre 10 i 20 kg)	135 €

**Tabla de Precios de Tratamientos Veterinarios**

Procedimiento		Tarifa caninos, felinos y aves	Tarifa animales granaderos
Mantenimiento Diario		5.5€	Esquines 12€
			Ovinos, caprinos y porcinos 7 €
Alimento Convalecientes (alimento especial para perros y gatos que llegas desnutridos o problemas de salud)	Por tratamiento	6 €	
Alimentación Neonatales	Por tratamiento	8.50€ por toma	
Microchip + implantación		21,00	55,00



Procedimiento		Tarifa caninos, felinos y aves	Tarifa animales granaderos
Alta COVIB (RIACIB) Doc. A		12,00	27,00
Cambio/Modificación Propietario(RIACIB) Doc. C		12,00	11,00
Cambio/Modificación Propietario(RIACIB) Doc. X		24,00	-
Baja animal en Riacib Doc M		5,00	-
Certificado veterinario		55,00	-
Pasaporte/ Cartilla		12,00	30,00
Vacuna DHPPI		15,00	-
Vacuna L4R (rabia)		15,00	-
vacuna PUPPY		15,00	-
Vacuna RCP / FeIV (gato)		15,00	-
Pipeta (Desparasitación interna y externa de gata)	Por pipeta	17,00	-
Pipeta (Desparasitación externa) perros	Por pipeta	23,00	-
Renuncia Animal		250,00	400,00
Test Leishmania	Por test	35,00	-
Test Parvovirus/coronavirus	Por test	25,00	-
Test FelV/FiV (leucemia e inmunodeficiencia felina)	Por test	25,00	-
Test Panleucopenia (gatos)	Por test	25,00	-
Test Giardia	Por test	25,00	-
Tratamiento Alopurinol	1 comprimido	1,00	-
Tratamiento Antibacteriano	Por ml	2,00	-
Tratamiento antibiótico comprimidos	1 comprimido	2,00	-
Tratamiento antibiótico inyectable	Por ml	3,50	-
Tratamiento Antiemético	Por ml	7,50	-
Tratamiento Antihemorrágico	Por ml	3,50	-
Tratamiento Antiinfeccioso	Por ml	2,00	-
Tratamiento antiinflamatorio	1 comprimido	2,00	-
Tratamiento antiinflamatorio inyectable	Por ml	3,50	-
Tratamiento antiparasitario	1 comprimido	6,00	-
Tratamiento Apoquel (dermatitis)	Por ml	10,00	-
Tratamiento Aurizon (oïdes)	Por ml	2,00	-
Tratamiento champú M-derm	Por ml	3,50	-
Tratamiento INTRAFUNGOL	Por ml	8,00	-
Tratamiento Convenia inyectable	Por ml	7,50	-
Tratamiento Corticoides	1 comprimido	2,00	-
Tratamiento dermatitis	1 comprimido	1,00	-
Tratamiento FELIWAY (feromonas)	Por ml	2,00	-
Tratamiento Fortiflora (Probiotico)	Por sobre	1,50	-
Tratamiento Glucantime (leishmania)	Por ml	10,00	-
Tratamiento Fluidoterapia	Por tratamiento	20,00	-
Tratamiento Galastop (mastitis)	Por ml	3.50	-
Tratamiento herida	Por tratamiento	10,00	-
Tratamiento metadona inyectable	Por ml	2,00	-
Tratamiento Oftalmowell (ulls)	Por ml	2,00	0,00
Tratamiento omeprazol (protector gastrico)	Por comprimido	1.00€	-
Tratamiento OSURNIA	1 dosis	25,00	-
Tratamiento oxigeno terapia	Por tratamiento	40,00	-

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/85/1165282





Procedimiento		Tarifa caninos, felinos y aves	Tarifa animales granaderos
Tratamiento Post-Quirúrgico	comprimidos	15,00	
Tratamiento Prednisona	1 comprimido	2,00	
Tratamiento Prevomax (antiemético)	Por ml	1,00	
Tratamiento sutura	Por tratamiento	30,00	
Tratamiento tópic	Por ml	2,50	
Tratamiento tira de orina	Por tratamiento	1,00	
Tratamiento tiras de fluoresceína	Pr tratamiento	1,00	
Corte de uñas	Tiempo	6,00	20,00
Corte de pelo	Tiempo	25,00	-
Rasurada veterinario	Tiempo	20,00	-
Hospitalización Día (tratamiento+mantenimiento0)		30,00	
Limpieza oídos sin antibiótico	Por tratamiento	3€ por día	-
Limpieza oídos con anestesia (en caso de infecciones graves o complicaciones)		120,00	
Limpieza ojos	Por tratamiento	2€ por día	-
Resolución cojera	Por tratamiento	15€ por día	-
Sedación ligera	Por tratamiento	10,00	30,00
Sedación profunda	Por tratamiento	20,00	60,00
Ecografía	20 min aprox	45,00	
Radiografía digital (45min aprox vet)	45 min aprox	70,00	
Analítica IDEXX	Se envia fora	75,00	
Bioquímica CHEM 10 (animales hasta 8 años)	21.60€	35,00	
Bioquímica CHEM 17 (animales a partir de 8 años)	30.86€	45,00	
Bioquímica Ions ( glucosa, lactat, magnesio...)	4.65€	15,00	
Bioquímica Ions (tiroides)	24.83€	35,00	
Citología oídos (vet 20min- coger muestra y mirar microscopio)		20,00	
Citologia dermatológica (vet 20min- coger muestra y mirar microscopio)		20,00	
Tiras orina ( prueba orina detectar infecciones...)	-	30,00	
Cultivo dermatofitosis (Tinya)	12€ + llum ultra violeta	50,00	
Consulta medicina general (revisión general estado salud animal a la llegada, 30 min)		45,00	
Hospitalización de día ( ejemplo dejar un animal durante el día en horario de centro)		50,00	
Otohematoma (1h por paciente incluyendo la anestesia)		150,00	
Sondeja uretral felinos (infección orina o uròlits aprox. 30 min)		40,00	
Sutura y limpieza quirúrgica de heridas (dependiendo de extensión de herida y peso del paciente)		80,00	
Tratamiento herida	Desin+antibio+jeringa+ tiempo	10,00	25,00
Tratamiento sutura de puntos	7€ + AB	30,00	30,00
Limpieza dental	Tiempo 1h sedación+gas+A B (4€)	30,00	
Extracción dentaria	Tiempo 30' sedación+gas+A B (4€)	30€ per peça	
Esterilización gato	30min+sedacion	70€	
(orquidectomia+antibiòtic+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 15 €		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/85/1165282



Procedimiento		Tarifa caninos, felinos y aves	Tarifa animales granaderos
Esterilización Gata	1h +sedación	85€	
(ovariohisterectomía+antibiótico+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 15 €		
Esterilización perro (de 1 a 20kg)	30min+sedación	105€	
(orquidectomía+antibiótico+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 40 €		
Esterilización perro (de 1 a 20kg)	1hmin+sedación	135€	
(ovariohisterectomía+antibiótico+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 55 €		
Esterilización perro (más de 20kg)	30min+sedación	125€	
(orquidectomía+antibiótico+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 40 €		
Esterilización perro (más de 20kg)	1hmin+sedación	170€	
(ovariohisterectomía+antibiótico+antiinflamatorio)	+gas+AB+AI 55 €		
Cirugía especial (según gravedad y urgencia)	Baix pressupost	Baix pressupost	
Cirugía menor bulto grado I (menos de 1cm)	30min + sedació	40,00	
Cirugía menor bulto grado II (1 cm-4cm)	1hora+sedación	70€	
	+gas+antibio (análisis lab exterior 70€)		
Cirugía mayor masa grado III (mayor de 4 cm)	2-3 horas + sedación+gas+antibio+antiinfla+ suero y hospí	100,00	
	(50€hospí/día)		
Castración Cavallo	45 min	-	250,00
(orquidectomía+antibiótico+antiinflamatorio)			
Curación herida grado I	30min aprox + medicación	15,00	
Curación herida grado II	45min aprox + medicación	22,50	
Curación herida grado III	1h aprox + medicación	30,00	
Refractòmetre densidad orina	15 min aprox	30,00	
Immobilització de fractura o luxacionws		15,00	
Extracción dentaria	Por peça	30,00	
Limpieza dentaria	Por limpieza	30,00	

### Artículo 6

#### Exenciones y bonificaciones

No se concederá ninguna exención o bonificación en el pago de esta tasa.

### Artículo 7

#### Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio.

### Artículo 8

#### Liquidación e ingreso

Esta tasa se devengará en el momento de prestar el servicio. El ingreso de las cuantías que se indican será simultaneo a la solicitud del servicio. El ingreso podrá practicarse en régimen de autoliquidación.

#### Disposición transitoria.

Las referencias al articulado de la presente ordenanza se entenderán sin perjuicio de que hayan podido ser modificadas por una normativa posterior a su aprobación.





## Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo de Palma, en el término de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

